



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad."

RESOLUCIÓN N° 169/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SNJ), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 10 de julio de 2025.

VISTO:

El Memorándum DAIA N° 30/2025, de fecha 10 julio de 2025 de la Dirección de Auditoría Interna y Anticorrupción, mediante el cual se eleva a consideración de la máxima autoridad institucional la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 7389/2024, "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay", establece la obligación de las instituciones públicas de formular y ejecutar planes institucionales de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, con el objetivo de fortalecer la confianza ciudadana en la gestión pública.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por dicha ley, la Contraloría General de la República ha dictado la **Resolución CGR N.º 445/2025, de fecha 17 de junio de 2025**, por la cual se aprueban los **lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)**. Esta resolución establece el contenido mínimo, cronograma, y mecanismos de presentación de los planes por parte de los sujetos obligados, conforme al artículo 3º de la Ley N.º 7389/24.

Que, conforme a lo indicado en la referida resolución, el PATIP debe ser remitido en formato digital al correo institucional de la Contraloría General de la República (cgr@contraloria.gov.py), a más tardar el día jueves 24 de julio de 2025, utilizando la matriz oficial adjunta para su elaboración.

Que, el PATIP constituye una herramienta de gestión estratégica que permite identificar riesgos, anticipar desafíos, medir avances en materia de transparencia e integridad, y generar datos valiosos para la mejora continua, contribuyendo de este modo al fortalecimiento de la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso d) de la Resolución CGR N.º 445/2025, una vez aprobado por la máxima autoridad institucional, el PATIP deberá ser publicado en el portal institucional en un formato abierto, accesible y de fácil consulta.





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad."

RESOLUCIÓN N° 169/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SNJ), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Que, la Matriz del PATIP 2025 elaborada por la Dirección de Auditoría Interna y Anticorrupción de la SNJ reúne todas las actividades planificadas con sus respectivos indicadores, medios de verificación y plazos de cumplimiento.

Que, el Decreto N° 262/13 *"Por el cual se crea y reglamenta la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República"*, en su Artículo 6° *"faculta al Ministro Secretario Ejecutivo a dirigir, planificar y supervisar las actividades que se lleven adelante para cumplir los objetivos y funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ)"*.

Que, el Decreto N° 1850 de fecha 07 de junio de 2024 decreta el nombramiento de la Señora Salma Clara Jazmín Agüero Caballero como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
RESUELVE:

- Artículo 1°** **APROBAR**, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Artículo 2°** **DISPONER**, que la ejecución del presente Plan será de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias de la SNJ, las cuales deberán articular sus acciones de forma coordinada y conforme a los plazos establecidos en la matriz del PATIP 2025, bajo la supervisión de la Dirección de Auditoría Interna y Anticorrupción.
- Artículo 3°** **INSTRUIR**, a la Dirección de Auditoría Interna y Anticorrupción a remitir el presente Plan a la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en la Resolución CGR N.º 445/2025, dentro del plazo establecido.
- Artículo 4°** **DISPONER**, que, una vez aprobado, el PATIP sea publicado en el sitio web institucional en formato abierto, accesible y de fácil consulta, conforme al artículo 7°, inciso d) de la citada resolución.
- Artículo 5°** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud

LIC. MARÍA CELESTE RODRÍGUEZ INVERNIZZI
Encargada de Despacho
Secretaría Nacional de la Juventud



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.”

RESOLUCIÓN N° 169/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SNJ), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN:	SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD - SNJ													
COMPONENTE: 1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA													
METAS:	Garantizar la actualización y disponibilidad de la información pública													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
Publicar mensualmente en el portal institucional los datos exigidos por la Ley N.º 5282/14	N.º de publicaciones actualizadas	Capturas del sitio web institucional	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Capacitar a funcionarios sobre el manejo y clasificación de información pública	N.º de funcionarios capacitados	Listas de asistencia y otros								X	X	X	X	X
OBSERVACIONES: Las publicaciones y capacitaciones se programarán en coordinación con las dependencias responsables del portal web y de la formación institucional.														
COMPONENTE: 2	Participación Ciudadana													
METAS:	Fomentar espacios de diálogo con la sociedad civil													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
Realizar foros juveniles y encuentros con organizaciones de la sociedad civil.	Difundir el PATIP a través de redes y portales institucionales.	registros fotográficos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Difundir el PATIP a través de redes y portales institucionales.	Alcance de publicaciones	Capturas de pantalla									X			
OBSERVACIONES: La difusión del PATIP se realizará en coordinación con las dependencias responsables juveniles.														

Firmado digitalmente por
LILCE LORENA MERELES
ESPINOLA
Fecha: 2025.07.10 15:02:12
-03'00'

LILCE LORENA
MERELES
ESPINOLA

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA Y ANTI-CORRUPCIÓN

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.”

RESOLUCIÓN N° 169/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SNJ), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA																	
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"																	
Formas de Presentación: formato digital																	
INSTITUCIÓN:	SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD - SNJ												AÑO: 2025				
COMPONENTE: 3	GESTIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD																
METAS: Identificar y mitigar riesgos institucionales.																	
ACTIVIDADES		INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		PLAZO - AÑO 2025											
Elaborar y ejecutar plan de mitigación de riesgos.		medidas implementadas.		plan aprobado y cronograma de acciones.		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
															X		
OBSERVACIONES: Las acciones estarán alineadas con el MECIP y la planificación estratégica institucional.																	
COMPONENTE: 4	INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA																
METAS: Fortalecer los valores éticos en el entorno institucional																	
ACTIVIDADES		INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		PLAZO - AÑO 2025											
Impulsar campañas internas sobre ética pública.		N° de campañas realizadas		Materiales divulgados (afiches, comunicados)		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
				registros fotográficos. Y lista de asistencias											X		
Coordinar con el Comité de Ética capacitaciones y charlas temáticas.		N° de participantes													X		

OBSERVACIONES:



LILCE LORENA
MERELES ESPINOLA
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Y ANTI-CORUPCIÓN
SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Firmado digitalmente por LILCE LORENA MERELES ESPINOLA
Fecha: 2025.07.10 15:47:08